

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-**Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro,

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

No asiste aunque justifica su ausencia Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**SECRETARIA GENERAL
ACTAS**

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESION.- Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

3.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2023, DE LOS ACTOS COMPRENDIDOS ENTRE EL DIA 19 DE FEBRERO Y 4 DE ABRIL DE 2024.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que *"Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 19 de febrero de 2024 hasta el día 4 de abril de 2024, ambos inclusive, los actos, de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1. Expediente 2024/62127. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



15.03.2024, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Calle Real San Fernando 94 2º izqda., de esta Ciudad.

2. Expediente 2024/63033. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.04.2024, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Calle San Francisco 71, de esta Ciudad.

3. Expediente 2024/63191. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.04.2024, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Llana Baja 96, de esta Ciudad.

4.- PROPUESTA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR.-

El Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía tiene como objeto regular el programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía y la adhesión a dicho programa de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, entre los cuales se encuentra la Escuela Infantil Municipal Virgen del Pilar.

Habiendo firmado el Ayuntamiento de Martos, el día 10 de marzo de 2021, el Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y la Entidad Colaboradora E.I. Virgen Del Pilar para el programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

En el anexo III del Decreto-ley 1/2017 se aprueban la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

La disposición final quinta de dicho texto, establece que la determinación de los servicios prestados por las escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, así como la fijación de su cuantía y de sus bonificaciones establecidos en el anexo III, podrán ser modificados mediante acuerdo de Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 25 de marzo de 2024 (BOJA núm. 61, de 27 de marzo de 2024), acordó modificar la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, incluidas en el anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDAYCEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Visto informe emitido por la Responsable de la Escuela Infantil "Virgen del Pilar", de fecha 16 de abril de 2024, sobre el contenido del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 25 de marzo de 2024 por el que se modifica el anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, y la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Virgen del Pilar para su adecuación a dicho anexo III.

En base a lo anteriormente expuesto, por parte de la Concejala Delegada de Hacienda, con fecha 16 de abril de 2024, se propuso la incoación del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Virgen del Pilar

Visto el informe conjunto emitido por el Interventor Acctal., Tesorero Acctal. y Secretaria Acctal., con fecha 17 de abril de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del TRLRHL, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./3 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de los artículos 7 y 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Virgen del Pilar, para que sea de aplicación a partir del curso 2024/2025, es decir desde el 1 de septiembre de 2024, en los términos propuestos por la Responsable de la Escuela Infantil "Virgen del Pilar" y que se indica a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR

(...)

Artículo 7. Cuota tributaria.

- 1.- Servicio de atención socioeducativa, (servicio prestado entre las 7:30 y las 17:00 horas):
 - Precio Mensual: 240,53 euros.
- 2.- Servicio de comedor escolar:
 - Precio Mensual: 92,00 euros.
- 3.- Servicio de taller de juego (servicio prestado entre las 17:00 y la 20:00 horas):
 - Precio Mensual: 63,64 euros.
 - Precio día: 2,90 euros.

Artículo 8. Reducciones.

- 1.- Servicio de atención socioeducativa:

a) Para la primera plaza por familia, sobre el precio mensual se aplicará el porcentaje de reducción que resulte de aplicar los criterios siguientes:

- Reducción del 82,61% para familias cuya renta per cápita esté comprendida entre 0,5 y 0,6 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
- Reducción del 73,91% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,6 IPREM e igual o inferior a 0,75 IPREM.
- Reducción del 65,22% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,75 IPREM e igual o inferior a 0,90 IPREM.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

- Reducción del 56,52% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,90 IPREM e igual o inferior a 1,00 IPREM.
- Reducción del 47,83% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,00 IPREM e igual o inferior a 1,10 IPREM.
- Reducción del 39,13% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,10 IPREM e igual o inferior a 1,20 IPREM.
- Reducción del 30,43% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,20 IPREM e igual o inferior a 1,30 IPREM.
- Reducción del 26,09% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,30 IPREM e igual o inferior a 1,40 IPREM.
- Reducción del 21,74% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,40 IPREM e igual o inferior a 1,50 IPREM.
- Reducción del 13,04% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,50 IPREM.

b) Cuando la familia tenga dos personas menores disfrutando de este servicio, la segunda tendrá una reducción del 30% de la cuantía que resulte aplicable a la primera con arreglo a los criterios establecidos en el apartado a) anterior.

c) Cuando la familia tenga tres personas menores disfrutando de este servicio, la tercera tendrá una reducción del 60% de la cuantía que resulte aplicable a la primera con arreglo a los criterios establecidos en el apartado a) anterior.

d) Cuando la familia tenga más de tres personas menores disfrutando de este servicio, la cuarta y sucesivas tendrán una reducción del 100%.

Tendrán igualmente una reducción del 100%:

- Las plazas ocupadas por menores cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas.
- Las plazas ocupadas por menores cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran en principio la separación del medio familiar.
- Las plazas ocupadas por menores cuando las familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiéndose como tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior a 0,50 IPREM o, en el caso de las familias monoparentales, a 0,75 IPREM.
- Las plazas ocupadas por hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- Las plazas ocupadas por menores que sean víctimas de terrorismo o sus hijos o hijas.

2.- Servicio de comedor escolar:

a) Para la primera plaza por familia, sobre el precio mensual se aplicará el porcentaje de reducción que resulte de aplicar los criterios siguientes:

- Reducción del 84,84% para familias cuya renta per cápita esté comprendida entre 0,5 y 0,6 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
- Reducción del 77,26% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,6 IPREM e igual o inferior a 0,75 IPREM.
- Reducción del 69,69% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,75 IPREM e igual o inferior a 0,90 IPREM.
- Reducción del 62,11% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,90 IPREM e igual o inferior a 1,00 IPREM.
- Reducción del 54,53% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,00 IPREM e igual o inferior a 1,10 IPREM.
- Reducción del 46,95% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,10 IPREM e igual o inferior a 1,20 IPREM.
- Reducción del 39,37% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,20 IPREM e igual o inferior a 1,30 IPREM.
- Reducción del 35,39% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,30 IPREM e igual o inferior a 1,40 IPREM.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

- Reducción del 31,79% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,40 IPREM e igual o inferior 1,50 IPREM.
- Reducción del 24,21% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,50 IPREM.

b) Cuando la familia tenga dos personas menores disfrutando de este servicio, la segunda tendrá una reducción del 30% de la cuantía que resulte aplicable a la primera con arreglo a los criterios establecidos en el apartado a) anterior.

c) Cuando la familia tenga tres personas menores disfrutando de este servicio, la tercera tendrá una reducción del 60% de la cuantía que resulte aplicable a la primera con arreglo a los criterios establecidos en el apartado a) anterior.

d) Cuando la familia tenga más de tres personas menores disfrutando de este servicio, la cuarta y sucesivas tendrán una reducción del 100%.

Tendrán igualmente una reducción del 100%:

- Las plazas ocupadas por menores cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas.
- Las plazas ocupadas por menores cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran en principio la separación del medio familiar.
- Las plazas ocupadas por menores cuando las familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiéndose como tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior a 0,50 IPREM o, en el caso de las familias monoparentales, a 0,75 IPREM.
- Las plazas ocupadas por hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- Las plazas ocupadas por menores que sean víctimas de terrorismo o sus hijos o hijas.

3.- Servicio de taller de juego. Se establece una reducción del 100% en los siguientes supuestos:

- Las plazas ocupadas por menores cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas.
- Las plazas ocupadas por menores cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran en principio la separación del medio familiar.
- Las plazas ocupadas por hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- Las plazas ocupadas por menores que sean víctimas de terrorismo o sus hijos o hijas.

4.- A efectos de cálculo de las reducciones establecidas en el presente artículo se aplicará el IPREM en cómputo anual, correspondiente a catorce mensualidades, incluidas las pagas extraordinarias.

(...)

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Virgen del Pilar, para que sea de aplicación a partir del curso 2024/2025, es decir, desde el 1 de septiembre de 2024, a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, en el Tablón Virtual y en el Diario de los de mayor difusión de la provincia.



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8AFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedelectronica.martos.es/
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Virgen del Pilar, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sea de aplicación a partir del curso 2024/2025, es decir desde el 1 de septiembre de 2024.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- PROPUESTA APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.- Dada cuenta de la revisión del inventario de la Corporación efectuada con referencia al ejercicio de 2023.

Atendido que la última aprobación de la actualización y rectificación del inventario se produjo en virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2023, con referencia al ejercicio de 2022.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./3 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Martos, correspondiente al año 2023, de acuerdo con el Resumen General que obra en el expediente incorporando y dando de baja los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan.

Segundo.- Remitir a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno, el acuerdo de aprobación del inventario.

Tercero.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos.

Cuarto.- Incluir la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación, con referencia al ejercicio de 2023 en el portal de la transparencia, para conocimiento general.

6.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 1/2024, FINANCIADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.-

Resultando que, con fecha 18 de abril de 2024, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 1/2024 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal y existiendo créditos en el vigente presupuesto, pero siendo éstos insuficientes.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./3 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2024 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
3380.227.99	Alumbrado Fiestas	<u>30.000,00</u>
	TOTAL AUMENTOS GASTOS:	30.000,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	<u>30.000,00</u>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



TOTAL DISMINUCION GASTOS: 30.000,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2024 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Quinto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Peña (Vox).- Cambiaremos el voto a no. Creemos que son cosas que se deben tener en cuenta a la hora de hacer un presupuesto. Es mucha variación de dinero para a lo mejor tenerla en cuenta en su día.

- Sra. Lara (P.S.O.E.).- Cuando se hace el presupuesto, efectivamente se contempla la cantidad de dinero cuando vemos que las licitaciones se quedarían desiertas con ese dinero. Hay una subida de precio generalizada en todo y esto es una muestra más de ello y los precios, te lo puedo asegurar, se han pedido muchísimos presupuestos y hay una subida bastante alta de los precios y no nos ha quedado otra que dar este servicio a la ciudadanía por supuesto, y te digo haciéndolo con conciencia y buscando el mínimo precio garantizado.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SUELO, VIVIENDA, CASCO HISTORICO,
INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL.-**

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR I-PO, SUB_S 11 DEL PGOU DE MARTOS (JAEN) EN LA CARRETERA A-316 DE UBEDA A CABRA, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE POLIGONO OLIVARERO MARTEÑO S.L.- Visto estado de la tramitación del procedimiento de aprobación del Plan Parcial Sector I-PO del P.G.O.U. de

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3BBBAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Martos en la carretera A-316 de Úbeda a Cabra, promovido por este Ayuntamiento a instancia de Polígono Olivarero Marteño S.L., y

Examinados los documentos que integran el expediente instruido al efecto, así como informe favorable del Arquitecto municipal emitido en fecha 17 de abril pasado e informe favorable de la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo en fecha 18 de abril pasado, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación y Fomento Empresarial en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector I-PO del P.G.O.U. de Martos en la carretera A-316 de Úbeda a Cabra, promovido por este Ayuntamiento a instancia de Polígono Olivarero Marteño S.L. de conformidad con Texto Refundido del reformado al Plan Parcial visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén con fecha 6 de marzo de 2024 (CSV: 23600IDOC2A51F4216ECD4CB4F84), resto de documentos incorporados en el expediente, informes sectoriales preceptivos evacuados por las distintas Administraciones competentes, informe de la Tesorería municipal de fecha 17 de abril de 2024 (CSV: 23600IDOC262B4604FEDB90B4999) e informe técnico favorable del arquitecto municipal de fecha 17 de abril de 2024 (CSV: 23600IDOC25DD1DC318C929A40B9), quedando incorporados como documentación esencial en el procedimiento.

Segundo.- Informar que deberán incorporarse al Proyecto de urbanización los concionantes impuestos por las distintas Administraciones sectoriales en los informes preceptivos previos a la presente aprobación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de planeamiento, junto con un ejemplar del instrumento de planeamiento refundido debidamente diligenciado y el resto de la documentación requerida, a la Delegación Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a efectos de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, siendo el depósito de los instrumentos de planeamiento condición legal para la publicación.

Cuarto.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo, junto con el contenido normativo del documento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de transparencia y notifíquese personalmente a todos los propietarios afectados. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Quiero dar las gracias a todos los grupos porque con esta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



aprobación definitiva del plan parcial culminamos el planeamiento a la falta de la presentación del proyecto de urbanización y evidentemente de que aparezca un agente urbanizador, que puede ser una empresa privada o que puede ser una administración pública que tenga competencia en ello. Así que creo que damos un pasito adelante hacia conseguir ese necesario suelo industrial, ese anhelado suelo industrial, y pediría a todos los que estamos en esta sala que cada uno, en la medida de sus posibilidades, hiciera lo posible para que Martos dispusiera de suelo industrial lo antes posible. Por nuestra parte, seguimos cumpliendo hitos y seguimos trabajando para conseguir ese objetivo.

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA.-

8.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS DE LA VERSIÓN 2 DEL "PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS" TRAS SU REVISIÓN ANUAL Y ADAPTACIÓN A LA ORDEN HFP/22/2023 DE 24 DE ENERO; VERSIÓN APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE MARZO DE 2023 Y DEL CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN.- Visto que mediante Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de diciembre de 2022 se aprueba la versión inicial del "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos" elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de todos los documentos, modelos, declaraciones y anexos contenidos en el mismo, y que fue ratificado por el Pleno municipal de 31 de enero de 2023.

Visto que dicho Plan de Medidas Antifraude (PMA) contempla como elemento central del Sistema Antifraude la creación de un Comité Antifraude que se reúne, al menos, una vez al año, y cuya función, entre otras, es "Diseñar la Política Antifraude y las medidas integradas en su Plan que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir cualquier intento de fraude en relación con la gestión de fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."

Visto que con fecha 25 de enero de 2023 se publica la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que supone un paso más en el control antifraude que estableció la Orden HFP/1030/2021 para las entidades ejecutoras de proyectos al amparo del PRTR, y por lo tanto, nos obliga a revisar las medidas contenidas en nuestro Plan de Medidas Antifraude en base a dicha norma.

Visto que con base en lo anterior, con fecha 15 de febrero de 2024, se reúne el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Martos para el PRTR, a efectos, entre otros, para proceder a la revisión y adaptación del Plan de Medidas Antifraude a la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, elaborando su versión segunda y aprobando por unanimidad de sus miembros proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la aprobación de esta nueva versión del Plan y su posterior



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



ratificación en Pleno.

Visto que en base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024, aprobó la Versión 02 del "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos" elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, revisado y adaptado a la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, y de todos los documentos, modelos, declaraciones y anexos contenidos en el mismo.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Desarrollo Local, Fondos Europeos y Agenda Urbana en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024, donde se aprobó la Versión 02 del "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos" elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, revisado y adaptado a la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, y de todos los documentos, modelos, declaraciones y anexos contenidos en el mismo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo y de los documentos del Plan revisado a los componentes del Comité Antifraude.

**COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES,
CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, COMUNICACIÓN
Y DEPORTES.-**

9.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE TRAVESIAS DE TITULARIDAD AUTONOMICA.- Tras sucesivos escritos enviados desde la Alcaldía instando a la Administración Autonómica (incluida la Presidencia de la Junta de Andalucía), la cesión de travesías en esta localidad, concretamente, el último fechado el pasado 22 de noviembre del año 2023, dirigido al Sr. Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Jaén, en el cual se solicitaba lo siguiente:

"...No obstante lo anterior, también es de notoria urgencia y necesidad, acometer actuaciones en cuanto a la situación actual que presenta los accesos a nuestra localidad por la autovía del olivar, desglosados en los siguientes tramos:

Acceso desde la primera entrada por dicha vía (rotonda A-316) hacía el interior de la localidad y estación de servicio Repsol. Se requiere adecentamiento de la rotonda, construcción de camino/acerado peatonal, humanización del tramo con su embelleciendo con arbolado, jardineras, bancos etc.

Lo solicitado son actuaciones y ejecuciones a efectuar en el viario de la antigua nacional 321 que antiguamente cruzaba la ciudad (hoy también), pero con la construcción de la autovía quedó prácticamente en uso y disfrute de la

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3BBBAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



ciudad de Martos, convertida actualmente en la denominada Avda. de Europa que atraviesa la ciudad de extremo a extremo.

Por tanto, estimado Delegado, solicito de esa Delegación Territorial la ejecución de esos trabajos o bien, le insto a que dicha vía (antigua N-321), desde su entrada por autovía hasta su finalización en rotonda de Diosa Atenea, sea entregada a este Ayuntamiento, a efectos de titularidad, conservación y mantenimiento de la misma, estableciendo el correspondiente acuerdo.

También, y dado el alto volumen de tráfico que absorben es necesario actuar de forma urgente en los siguientes accesos articuladores:

Acceso por autovía hacia Martos (polideportivo municipal), Monte Lope Álvarez. Igualmente, se insta a ejecutar las mismas actuaciones antes descritas para embellecimiento del trazado hacia el centro de ciudad (A-316), así como dotación de iluminación de las rotondas.

Acceso por autovía hacia Martos, a la finalización de la Autovía, con conexión ramal rotonda Diosa Atenea (A-316). Se solicita adecentamiento de la rotonda y actuaciones de mantenimiento en arcenes y vías que despliegan y dan acceso a carriles agrícolas, centro ciudad y polígono industrial de Martos, máxime cuando se está ejecutando la urbanización denominada SUB-O-R9 que aportará al lugar una nueva dimensión.

Todas estas intervenciones son más que necesarias y justificadas con el fin de presentar una ciudad moderna, amable, sostenible y mejorar una visión atractiva de la misma.

En espera de que por parte de esa Administración, se tenga muy en cuenta todas las necesidades expuestas y se establezca a través de los instrumentos de colaboración las soluciones que emanen, reciba un cordial saludo..."

A estas misivas se obtuvo respuesta desde la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Andalucía con fecha 9 de febrero de 2024, en el que se hacía constar que "...traslade las condiciones que quiere establecer para aceptar la cesión y así estudiar las intervenciones previas para formalizar antes el proceso de cesión..." (se inserta párrafo comprensivo)

Respecto a la cesión de la antigua N-321, hoy denominada Avenida de Europa, le aconsejamos, tal y como le han solicitado desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que traslade las condiciones que quiere establecer para aceptar la cesión y así estudiar las intervenciones previas para formalizar antes del proceso de cesión. Respecto a los accesos al municipio desde la A-316 (Autovía del Olivar), desde la Junta de Andalucía se realizan labores de conservación y mantenimiento de estos accesos, por lo que mantenemos nuestra disposición para estudiar propuestas concretas de mejora de los accesos para evaluarlas y establecer fórmulas de colaboración.

Posteriormente fue recibido escrito de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en la provincia de Jaén, de fecha 27 de febrero de 2024, en el cual comunicaba el procedimiento de cesión de las travesías de titularidad autonómica que son susceptibles de cesión al

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Ayuntamiento, para ser vías urbanas integradas en la localidad, indicando que para ello es preciso "...Oficio con certificado del acuerdo de Pleno u Órgano Competente en el que el Ayuntamiento, solicite la cesión a la Delegación Territorial del ámbito territorial del municipio correspondiente, haciendo constar la definición del tramo (con las referencias a lugares o puntos kilométricos que lo delimiten)..."

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Desarrollo Local, Fondos Europeos y Agenda Urbana en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento y Articulación del Territorio en la provincia de Jaén, la cesión de carretera de titularidad autonómica antigua N-321 (es decir, desde la salida de autovía A-73 – rotonda de distribución A-316 hasta la glorieta de la Diosa Atenea, hoy denominada en toda su longitud Avda. de Europa), a este Ayuntamiento a efectos de ser de titularidad municipal.

Segundo.- Establecer los siguientes condicionamientos para la recepción por parte de este Ayuntamiento, concretamente para esta vía (punto primero), los siguientes:

- desde el tramo inicial de acceso por la rotonda de la Autovía del Olivar (salida A73), hasta la altura de la estación de servicio Repsol, con el consenso municipal, la redacción de proyecto técnico de acondicionamiento, mejora y humanización de este tramo, así como la ejecución de obra correspondiente, en el que se incluya construcción de acerado para su adecuación a vía urbana, renovación y mejora de los pavimentos, señalización horizontal e iluminación (similar al resto de trazado que discurre por la Avda. de Europa), aportando las soluciones técnicas, materiales, de embellecimiento y ambientales más sostenibles que consideren.

Tercero.- Solicitar la cesión a esta Administración Local a efectos de igualmente ser integrada en la ciudad con titularidad municipal la vía: EF-A-316R4 antigua J-213 en la actualidad Calle Ramón y Cajal desde la rotonda de distribución de Avda. Europa hasta puente paso a nivel que cruza la Vía Verde del Aceite.

Cuarto.- Fijar los siguientes condicionamientos para la recepción por parte de este Ayuntamiento, concretamente para esta vía (punto tercero), los siguientes:

- adecentamiento del espacio, entorno puente/paso a nivel (zona de entrada a la localidad desde Santiago de Calatrava y salida de Martos hacia Santiago), embellecimiento del mismo con acerado que conecte la vía urbana, zonas ajardinadas, mobiliario urbano e iluminación.

Quinto.- Instar a la Administración autonómica, Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén, establecer con este Ayuntamiento el correspondiente convenio de cesión con aceptación de los condicionamientos expresados en el punto segundo y cuarto de esta solicitud.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDAY1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8AFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en la provincia de Jaén.

URGENCIAS.-**10.- URGENCIAS.-**

10.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL DE ANDALUCIA EN SU CATEGORIA DE ACTIVIDAD DE INTERES ETNOLOGICO.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo, y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003) en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como "...los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana..." (Art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como "...las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman..."

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación. La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y el reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural, así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el concejal Francisco Javier Ocaña Tejero, perteneciente al Grupo municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDOS

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo municipal Partido Popular sobre declaración institucional a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de actividad de interés etnológico, antes transcrita.

10.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CAZA Y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



LA PESCA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

“...La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La caza de perdiz con reclamo es una singular actividad cinegética que se ajunta a los criterios establecidos en la legislación internacional, nacional y autonómica vigente para su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico, ya que el catálogo de valores culturales que manifiesta mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad del sur de la península ibérica.

La declaración de BIC para la caza de perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inició la tramitación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética que, una vez superado el período de información pública y de alegaciones, fue aprobada en el Comité de Caza por amplia mayoría con fecha 22 de febrero de 2022, por la Comisión Sectorial con fecha 24 de febrero y por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural con fecha 2 de marzo de 2022, por lo tanto también con la participación de Andalucía.

Esta estrategia debe ser un precedente a tener en cuenta en nuestra estrategia regional en Andalucía, que ha quedado recogida, tras la aprobación el pasado día 19 de septiembre por el Consejo de Gobierno, en el Nuevo Plan Andaluz de la Caza.

La caza es una actividad fuertemente arraigada en Andalucía, donde cuenta con más de 256.000 cazadores y cazadoras, en más de 7.500 cotos de caza por todo el territorio andaluz. El peso económico y social del sector moviliza 70 millones de euros directos y 3.500 indirectos, y generando más de 45.000 empleos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



El desarrollo económico debe basarse en un medioambiente saludable y sostenible, permitiendo desarrollar aquellas iniciativas empresariales, sociales y culturales coherentes con este modelo en un marco de emprendimiento sostenible que se asiente de manera permanente en nuestro territorio.

Nuestro modelo de desarrollo rural se sustenta en la promoción de iniciativas que nos permitan seguir liderando las políticas de adaptación al cambio global y fomentar el medioambiente como generador de empleo verde y la compatibilidad con actividades tradicionales que eviten el despoblamiento y garanticen el sostenimiento económico y social en nuestros territorios.

El bienestar del planeta, el enfoque ecologista y la cultura del respeto al medioambiente como legado a nuestras generaciones venideras es una seña de identidad que debemos hacer compatible con el compromiso con una economía respetuosa con el medioambiente y con el respeto a las actividades económicas tradicionales y de equilibrio económico, social y territorial, imprescindibles para generar empleo y contribuir a fijar la población en el territorio.

En este contexto, la caza como actividad está presente en el 80% de todo el territorio andaluz, configurándose como una herramienta vital para la conservación del patrimonio natural andaluz y el desarrollo rural, combatiendo el despoblamiento rural y avanzando en la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad.

La Federación Andaluza de Caza propuso un pacto andaluz por la caza que firmaron la mayoría de las formaciones políticas en Andalucía, y consideramos que, tras la aprobación del nuevo Plan Andaluz de la Caza, es el momento de impulsar las acciones de este pacto en Andalucía al objeto de apostar por un modelo de caza social, sostenible, regulada y ordenada.

Este modelo de caza social y sostenible tiene que ser relevante para garantizar la presencia de un número equilibrado de animales y soportable para el territorio y el ecosistema donde habitan, mediante una gestión responsable de esta actividad para seguir contribuyendo a conservar la flora y la fauna y a incrementar la biodiversidad.

Por ello consideramos necesario impulsar las medidas contenidas en el Pacto Andaluz por la Caza, que cuenta con la aprobación y apoyo del sector y la adhesión y compromiso de la mayoría de los partidos políticos, a la vez que responde a los retos y oportunidades en torno a la caza en Andalucía.

Por último, la Junta de Andalucía ha dejado caducar el pasado 31 de diciembre las concesiones y no ha sacado a licitación la convocatoria de los cotos de pesca causando un perjuicio grandísimo a las economías locales y las empresas vinculadas al sector de la pesca y los pescadores. Los cotos de pesca deberían estar abiertos desde marzo y, actualmente, se desconoce la fecha para poder iniciar la temporada en la provincia de Jaén.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Es por lo que desde el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Martos a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Apoyar el expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto de que la caza de perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar el Pacto Andaluz por la Caza y las medidas contenidas en el mismo; para ello llevará a cabo la aprobación y puesta en marcha, de manera inmediata, de un plan de recuperación de la caza menor en Andalucía.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar las medidas de promoción y difusión institucional de los valores sociales, culturales y económicos de la caza en Andalucía, y proteger la identidad de la caza andaluza desde el máximo compromiso con el bienestar animal.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha de inmediato el estudio que acredite científicamente la viabilidad de la actividad del silvestrismo en los términos que oficialmente ha exigido la Comisión Europea y que está previsto en su legislación.

Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a apostar, de una manera firme, por la socialización de la caza, impulsando las siguientes medidas: mejorar las cesiones para el aprovechamiento cinegético de los montes públicos, agilizar y simplificar los trámites requeridos y necesarios para las cesiones de aprovechamiento cinegético e incentivar la participación de las poblaciones locales, como los modelos de cuidado del territorio.

Sexto.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar el Plan de Investigación Científica Aplicada a la Caza, con la participación de los propios cazadores y universidades andaluzas, para que avance soluciones a los retos y problemas medioambientales a los que se enfrenta la actividad y aporte nuevas oportunidades a la misma.

Séptimo.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar en el próximo presupuesto de la comunidad autónoma los recursos materiales, personales y económicos del Instituto Andaluz de Caza y los departamentos de caza de las delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía, comprometiéndose a dar una respuesta definitiva a las cuestiones que el sector ha puesto encima de la mesa del Gobierno andaluz, materializando los cambios normativos necesarios.

Octavo.- Instar a la Junta de Andalucía a la licitación urgente de los cotos de pesca en la provincia de Jaén y la apertura de la temporada de pesca.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3BBBAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Noveno.- *Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, al Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Caza, a la Sociedad de Caza y Pesca 'La Paloma', a la Asociación Ornitológica Silvestrista 'Tuccitana' y al Club Deportivo de Pesca 'Peña de Martos'.*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor Vox/6 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción de Grupo municipal Socialista de apoyo a la caza y la pesca, antes transcrita.

- Intervenciones en estos asuntos.-

- Sr. López.- La moción que desde el grupo Popular de Martos presentamos tiene como principal objetivo recoger, documentar y analizar el catálogo de valores culturales y etnológicos que encierra la caza de la perdiz con reclamo en Andalucía, apoyando la declaración de la Federación Andaluza de Caza.

- Sr. Expósito.- Por nuestra parte, la urgencia sería promover la declaración de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada como bien de interés cultural e impulsar el pacto andaluz por la caza.

Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos proponentes, tras la aprobación de la urgencia de las mismas.

- Sr. Peña.- La verdad es que nos ha chocado un poco que partidos defensores de la Agenda 2030 y promotores de la ley de bienestar animal y demás, promuevan este tipo de mociones. Como es lógico, desde grupo municipal Vox apoyamos todo lo que tenga que ver con nuestra cultura, tradición y demás, y como no con la caza y con los motivos que se están exponiendo, así que votaremos que sí a ambas mociones.

- Sr. López.- Desde el grupo popular de Martos quiero trasladarle nuestra conformidad en lo que ustedes exponen en la primera parte de la moción que presentan, estando en desacuerdo en algunos puntos de la segunda parte de su moción donde instan a la Junta de Andalucía a impulsar el pacto andaluz por la caza, ponen en marcha de inmediato el estudio que acredite científicamente la viabilidad de la actividad del silvestrismo, aprobar el plan de investigación científica, entre otras cuestiones, las cuales creo que no ha lugar pues desde el año 2019 que la Junta de Andalucía cambió de gobierno, ésta comienza a trabajar en la elaboración del nuevo plan de caza para el período 2023-2033, el cual recoge en su argumentario la nueva hoja de ruta para modernizar la actividad cinegética, digitalizar el sector y poner en marcha la dimensión social de la caza. La caza es esencial para la conservación de la biodiversidad y para el control sanitario de enfermedades. El gobierno andaluz, como usted bien sabe

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



señor Alcalde, ha aprobado el decreto que da luz verde a la nueva hoja de ruta que se va a seguir en el sector de la caza en Andalucía durante los próximos 10 años, entre 2023 y 2033, con una revisión a los 5 años. El gobierno de Andalucía está cumpliendo con el compromiso que adquirió con la Federación Andaluza de Caza en 2022 y adapta el nuevo plan de la caza a la realidad actual de la actividad cinegética. He de decirle que el último plan andaluz de la caza data del año 2007 y expiró en el año 2017. El nuevo plan andaluz de caza, entiendo y entendemos que es una herramienta que va a modernizar a un sector tradicional que vertebra Andalucía, va a contribuir a la conservación del medio ambiente y va a mantener los equilibrios de regeneración del medio ambiente. Uno de sus principales ejes de actuación va a ser la sostenibilidad de la caza como pieza fundamental para las especies cinegéticas, los hábitats, personas cazadoras y la población rural Andalucía.

Señor Alcalde, resumiendo, entendemos que el plan impulsado por el gobierno de la Junta de Andalucía señala unos objetivos generales ya conocidos en el propio plan 2007 como son, mejorar los servicios de la administración hacia las personas cazadoras, mantener actualizada la información de la situación de especies, poblaciones cinegéticas y hábitats, el análisis de la influencia del cambio climático en la distribución y en la fenología de las especies migratorias, así como el fomento de la investigación y de la calidad cinegética mediante una correcta planificación y ordenación de la actividad que asegure una caza social, ética, sostenible y responsable, basada siempre en criterios de sostenibilidad. Además se incorporan nuevos objetivos como el control del estado sanitario de la especie cinegética, de las cuales han hecho ustedes referencia, la mejora e informatización de procedimientos entre las personas cazadoras y la administración y el impulso de la sensibilización sobre la caza atendiendo a sus beneficios económicos y ambientales.

En definitiva y terminando, le traslado que nuestro voto será la abstención pues no entiendo por qué ustedes en su moción instan a que la Junta de Andalucía realice lo que ya están obrando. Créame, y lo digo con tristeza, pero observo que desde hace un tiempo, siguen anclados en la confrontación política sin querer asumir los beneficios que el gobierno de la Junta de Andalucía está realizando en favor de la sociedad andaluza, trabajando de forma eficaz y eficiente y demostrando en todo momento un compromiso firme en todas y cada una de las actuaciones que realiza.

- Sr. Expósito.- No podemos olvidar que la caza es tradición, arraigo y, sobre todo, redundante en nuestra economía. La caza y la pesca no son solo una actividad de ocio y es un elemento básico de la economía para nuestro medio rural. En nuestro medio, como bien saben, la practican medio millón de personas. Se trata de un sector importantísimo, no solo como instrumento regulatorio de los ecosistemas, sino por su propio papel en el mundo rural. Desde aquí abogamos por una caza y pesca populares, desarrolladas en lo más íntimo del territorio comunal y público de nuestros municipios y por los habitantes de nuestros pueblos. No por esa caza privada o enlatada que se ha visto fuertemente promocionada por la administración regional y que se desarrolla, en la mayoría de las veces, a la espalda de los genuinos habitantes del campo. Me refiero a esa caza que, en muchos casos, solo es asequible para la élite. Alguien dijo una vez que el cazador,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



y por extensión el pescador, es también el agricultor o ganadero que vive en el territorio y que es, a su vez, gestor y beneficiario del manejo del medio ambiente circundante. Es por eso que la caza y la pesca deben ser sostenibles. Debemos preocuparnos por la buena salud de la especie cinegética y piscícola. Así la caza ha pasado de ser una actividad extractiva sin más, a una actividad de gestión y preservación de los valores naturales, en las que intervienen, como no, los cazadores, pero también gestores especialistas y toda clase de expertos que participan en la mejora de los hábitats y en la promoción de la especie de caza. La caza menor ha adolecido de herramientas de gestión efectiva y eficiente durante mucho tiempo, es la que defendemos en esta moción. Es por este motivo que no podemos dar la espalda a los cazadores y pescadores y debemos atender sus necesidades y favorecer, en la medida de nuestras posibilidades, que su actividad continúe siendo garantía de preservación de nuestro entorno, garante de la promoción del territorio y pilar económico de numerosas comarcas agrícolas de nuestra región.

- Sr. Expósito.- Me gustaría solamente pues, no por entrar en polémica, en la autonómica del 22 se firmó, con el apoyo del Partido Socialista, PP y Vox firmaron este pacto andaluz de la caza y lo tomaron como bandera. Sí es verdad que se firmó, pero la opinión pública lo que dice es que no ven hechos, entonces por eso es nuestra moción, instar a que se vean hechos. Otra cosa importante es lo que he comentado del tema de la pesca; hay muchos vecinos y hay mucha gente que se queja, por ejemplo, de lo que nos está pasando ahora, que podían estar pescando desde marzo pero no pueden pescar desde marzo. Entonces es una de las cosas que desde aquí estamos a que la Junta de Andalucía, eso es, no puede ser que esas personas gasten dinero en sus licencias, gasten dinero en sus aperos y no puedan ir a pescar en estos sitios públicos. Por último también un dato que nos dio la Sociedad de Caza La Paloma, ellos mismos nos lo dijeron. Antes pagaban 415 euros por la matricula, por su licencia, ahora están pagando más de 1.000 euros. Entonces si es verdad que con este tipo de acciones parece que se beneficia más la caza privada que la pública, y desde aquí, lo que tenemos que intentar es que, al final, sea una caza sostenible, pero que sea pudiente para todo el mundo, no solamente para unos pocos.

- Sr. Alcalde.- A título informativo al compañero de Vox sobre ese comentario que ha hecho de la Agenda 2030 que tanto rechazan, tanto rechazo le genera, pues debe saber que es una imposición de Bruselas, del Parlamento europeo, que nosotros evidentemente estamos de acuerdo y que estamos trabajando para desarrollarla, pero que ustedes dicen aquí una cosa y en el Parlamento votan otra, con un Parlamento con una configuración donde ustedes tienen mayoría junto con el Partido Popular y, por ejemplo, el ministro polaco de la extrema derecha pues ha votado a favor de la Agenda 2030. Lo digo a título a título informativo, es decir, que decimos en Europa una cosa y aquí en España decimos otra.

7.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE OTORGAMIENTO DE PREMIO ALDABON 2025 A DON DIEGO VILLAR CASTRO.- Sometida a votación la urgencia de la moción epigrafiada, es desestimada la misma con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./6 Votos a favor P.P.-3 Votos a

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
07/05/2024 14:16:47
07/05/2024 15:48:34

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



favor Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Peña.- Bueno, no lo entendemos como una urgencia como tal pero como ya se hizo en la legislatura pasada que se presentó al pintor José Domínguez para el premio Aldabón, pues consideramos que es un buen momento para presentar esta moción pidiendo el premio Aldabón para Don Diego Villar Castro.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:

RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 725 de fecha 19 de marzo de 2024 y hasta la Resolución nº 993 de fecha 22 de abril de 2024.

12.- RUEGOS.-

- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Peña.- Rogamos que, por favor, se limitara el corte de la Avenida Pierre Cibié como siempre se ha hecho tiempo atrás, cuando son la feria de San Bartolomé.

- Sr. Peña.- Con respecto a la caseta municipal, que ya salió el tema en uno de los primeros plenos. Es referente a que por medio de empresas que han montado allí, sí que nos han hecho llegar que a ver si se estudia, por lo menos, la posibilidad de que entre arco y arco que tiene el techo, queda un hueco que es por donde se escapa el sonido, según dicen ellos. Entonces, el no tener una buena acústica dentro es porque se escapa el sonido hacia afuera. Entonces, vamos según gente que monta y se dedica a la música, yo lo transmito meramente, que, a lo mejor, poniendo una especie de placa o de toldo o de lona, incluso publicitarias, podrían ser tapando esos huecos se ganaría acústica interior y no saldría tanto el sonido hacia el exterior. Entonces, rogaría que, por lo menos, se estudie la posibilidad de que se consiga ya que tenemos una buena caseta, conseguir una buena acústica, tanto dentro como que no moleste tanto fuera.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Señor Alcalde, tengo conocimiento del deterioro que existe en las instalaciones del campo de fútbol Ciudad de Martos, sobre todo en lo que se refiere al vallado. Parece ser que hay hierros que sujetan las vallas que están rotos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



o están en mal estado, en la barra de bar algún azulejo caído y en el túnel de vestuarios. Todo ello en un estado que me catalogan las personas con las que yo he hablado pues de falta de mantenimiento y poco estético a la vista de aficionados y visitantes. Simplemente, ruego, a instancia de lo expuesto, pues que tengan a bien poner remedio y realizar los trabajos necesarios para reparar y dejar en perfecto estado el funcionamiento de las instalaciones de nuestro campo de fútbol, sobre todo de cara a la próxima temporada, que le echen un vistazo y que bueno intenten darle una vuelta y todo lo que se pueda mejorar, creo que es bueno para nosotros y para los aficionados que puedan venir de fuera.

- Sra. Bueno.- Este ruego va dirigido al Señor Concejal de Medio Ambiente. Sabemos que en Martos tenemos un punto limpio y que incluso ahora, si se le llama vienen a recoger los enseres. Sin embargo, hay pequeños objetos como pilas, auriculares y pequeños elementos electrónicos, que cuando los desechamos solemos dejarlo olvidado en una bolsa con el firme propósito de llevarlo al punto limpio, propósito que rara vez se cumple. Por eso, creemos que sería una buena cosa que se dispusieran en distintas zonas de Martos puntos limpios para este tipo de productos, lo que haría más fácil la vida a nuestros paisanos y evitaría que muchos de ellos acabaran en la basura.

Por otro lado, también queríamos hacer otro ruego y es que en un pleno de la legislatura pasada se demandó la disposición también de un contenedor para la recogida de aceite usado, siendo la excusa para no ponerlo, la posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento ante un derrame. No entendemos que éste sea un motivo de peso, porque la misma responsabilidad se puede tener cuando alguien al poner en el contenedor de vidrio el vidrio provoque que se caigan los cristales a la vía pública, pero aun así, creemos que la solución podría ser poner el contenedor en una zona con un material absorbente que pudiera retener algún derrame accidental. Por eso, les ruego que estudien la posibilidad de la puesta en marcha de esos contenedores.

- Sra. Bueno.- Nos gustaría hacer un ruego al Señor Alcalde. En el pleno pasado, antes del comienzo nos conminó a que acatáramos los reglamentos del pleno. Pensamos que, entre aplicar el reglamento y cercenar nuestro derecho a ejercer la labor de fiscalización, hay una línea muy estrecha que consideramos que no debe ser traspasada. Por ello, les rogaría que nos permita hacer una exposición motivada de nuestras preguntas en aras a que la ciudadanía sepa de lo que estamos hablando y que nos dejen argumentar. Por otro lado, le rogaría que, ya que usted sí puede controlar el comportamiento de los concejales pero a su persona no puede controlarla a ninguno de los aquí presentes, que ejerza el autocontrol y que cuando considere que debe reprender a alguno de los aquí presentes, sea ecuaníme ejerciendo su función de control, sin necesidad de insultar ni de llamar a nadie por dos veces talibán. Le recuerdo señor Alcalde que el insulto es el arma de aquel que le faltan los argumentos. Por ello, haciéndome eco de las palabras de Beethoven en la novena sinfonía, me gustaría decirle señor Alcalde, no esos tonos, entonemos cantos más agradables.

- Sr. Olmo.- Yo tengo un ruego referente a una farola que se encuentra en calle Rosalía de Castro, justamente en la espalda del campo de fútbol. Está en un estado muy peligroso porque está muy deteriorada. Por la parte de abajo tiene un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



agujero grande y en cualquier viento un poquillo fuerte o algún golpecillo pequeño, está en el suelo. Es un peligro para la zona. Rogaría que pasen y lo vean y tomen las medidas necesarias.

- Sra. Arrabal.- Mi ruego es al Concejal de Mantenimiento Urbano. En la Avenida Europa, a la altura del Rosalejo, había un paso elevado de peatones elevado que se ha eliminado pero sigue manteniéndose la señal vertical. No sé si es que se va a eliminar el paso o es que se va a pintar, pues nada para recordarlo.

- Sr. Ocaña.- La realización de la obra de adecuación de la red de pluviales del polígono Industrial promovidas por el Ayuntamiento ha ocasionado, en distintas fincas rústicas del Paraje La Teja, en concreto, polígono 87 parcela 33 y polígono 87 parcela 25, 22 y 206, daños de importancia. Rogamos se requiera a Aqualia para que proceda a la reparación de los mismos. Estamos hablando de daños importantes en vallado, carril, olivos y demás, que están ocasionando un perjuicio importante a los vecinos, a los dueños de las fincas rústicas.

Después también, como vienen haciendo los vecinos de la zona de San Amador, Plaza Fuente de la Villa, estando próxima la festividad de San Amador, se acondicionen aparcamientos durante estas fechas y también y, en especial, unos servicios públicos para evitar molestias a los vecinos como año tras año se producen.

13.- PREGUNTAS.-

- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Herena.- Me consta que el anterior equipo de redacción de la revista Nazareno, en esta última edición, se despidieron y mi pregunta es si saben si habrá otro equipo de redacción para el próximo año.

Sr. Pérez.- Sí, habrá otro equipo de redacción.

- Sr. Herena.- ¿Por qué se ha cambiado la fecha de los premios Aldabón este año y a qué fecha se ha pospuesto?

Sra. Molina.- Como anunciábamos, la fecha del premio Aldabón se cambió para digamos relacionarla con alguna celebración cultural, porque como saben, es un premio que reconoce la trayectoria cultural de un colectivo o de una persona marteña. Y, en este caso, lo hemos cambiado al día que se celebra el Día Internacional del Flamenco puesto que creemos que tenía que ver con el premio y es una forma más de seguir homenajeando, tanto al flamenco como a nuestra Peña Flamenca.

- Sr. Herena.- ¿En qué punto están las obras de la estación del tren? Deciros que alrededor hay vayas tiradas.

Sr. Canalejo.- Las obras se encuentran en fase de redacción de proyecto y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



somos conocedores de que se han quedado las vallas. Entiendo que mañana las recogeremos sin ningún problema.

- Sr. Herena.- Hay quejas de, bueno algunos vecinos, sobre el tema de las palmeras en Avenida San Amador, por tamaño, porque ensucian,... ¿Se ha planteado el Ayuntamiento, en algún momento, cambiar esas palmeras por tipo de árboles que den sombra y que sean con un mantenimiento menos exigente que el que pueden tener las palmeras?

Sr. Canalejo.- Es la primera noticia que tengo al respecto de esto. No sé por dónde ha llegado la queja, yo no tenía conocimiento. Si nos llega de una manera oficial, pues lo trataremos como tal y si hay que hacer algún cambio, que entiendo que es complicado de plantearlo, por lo menos así a vuela pluma, lo estudiaremos, por supuesto. Pero, en principio, no tenemos constancia de esa queja.

- Sr. Herena.- ¿Se ha planteado este Ayuntamiento poner puntos de luz para los posibles negocios que se quieran instalar en la romería?

Sr. Canalejo.- La instalación de puntos de luz actualmente en el entorno de la ermita donde se celebra normalmente la romería es bastante complicado. ¿Esto quiere decir que no lo vayamos a poner o que no se estudie alguna fórmula? Por supuesto que se va a estudiar, de hecho ya estuvimos hablando con algunos de ellos y ponemos a su disposición el grupo electrógeno que tiene el Ayuntamiento, que es un grupo bastante potente. Aun así creemos que se tendría que hacer alguna que otra instalación adicional para asegurar el correcto funcionamiento. Pero como te digo, técnicamente hablando, es bastante complejo llevar allí un punto de luz apropiado.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Señor Alcalde, en septiembre del pasado año, adquieren ustedes un compromiso con el Martos Club Deportivo y con su afición, elaborando un proyecto para presentarlo a una convocatoria del Consejo Superior de Deportes, que puede subvencionar con hasta 600.000 euros la sustitución del césped natural por un tapiz de hierba artificial, afirmando que es una prueba más del compromiso que tiene el Ayuntamiento con el deporte marteño y, especialmente, con el Martos Club Deportivo. Pues bien, yo le pregunto si podría decirme en qué fase está ese proyecto y si está previsto ponerlo en marcha, tal y como usted afirmó en su momento.

Sr. Miranda.- El proyecto al que usted hace mención ha sido resuelto ya y nuestro Ayuntamiento no ha sido beneficiario de la ayuda que habíamos solicitado, pero de igual modo, como tenemos esa intención de mejorar las instalaciones deportivas, hemos vuelto a presentarlo a una nueva convocatoria que ha salido.

- Sra. Bueno.- Me gustaría hacer una pregunta sobre la zona que se usa como sala de exposiciones en la planta baja de la Casa de la Juventud. El otro día tuve la suerte de asistir a una exposición sobre nuestro héroe nacional Blas de Lezo,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



exposición muy interesante pero que se vio un poco deslucida por la falta de adecuación de la sala. Debido a la disposición de su iluminación, provocaba que los paneles apenas pudieran leerse. ¿Han pensado ustedes acondicionar ese espacio para que realmente puede ser utilizado como una sala de exposiciones que cumpla con los requisitos adecuados?

Sra. Expósito.- En fin, tenemos en cuenta alguna que otra reforma en la sala de la juventud para adecuarla debidamente.

- Sra. Bueno.- En el pleno pasado se le hizo un ruego sobre los tratamientos con fitosanitarios en zonas infantiles y se ha vuelto a producir el hecho de que se ha vuelto a tratar con pesticidas en parques infantiles y parece ser que no ha habido aviso de ello. Entonces mi pregunta es, me gustaría saber si antes de aplicar las medidas de control químico se tienen en cuenta el uso de medidas de control de otro tipo para evitar los tratamientos químicos y que, si una vez que se ha decidido aplicar ya con productos químicos, si como se recoge en la guía de gestión integrada de parques y jardines del Ministerio de Agricultura, se dispone de un plan de trabajo previo donde se recoja zona a tratar, planta objeto de tratamiento, fechas previstas para la ejecución del tratamiento, producto y dosis a aplicar, técnicas de aplicación a utilizar, medidas de prevención de riesgo de contaminación a adoptar, plazo de reentrada en las zonas tratadas, plan de señalización, avisos para usuarios y residentes y transeúntes. Es que la norma dice que tiene que existir ese plan de trabajo y además, ya desde el punto de vista operativo, creo que sería importante porque así hacemos un poco una medida del riesgo de aquello que estamos haciendo.

Sr. Canalejo.- Semanalmente se programan, bueno semanalmente cada 15 días, depende qué tipo de actividades a nivel de jardinería se prevén, se planifican, y bueno lo que es a nivel interno, por supuesto, pues conocemos cuál es esa planificación. Quizás se podría llevar al conocimiento público, no le digo que no sea una buena propuesta, y con respecto a toda la normativa que usted expone aquí, por supuesto los epi esenciales y mínimos se usan por parte de los trabajadores de manera responsable, el producto es el que está aprobado y el que se lleva usando con normalidad, ya lo comentó el Alcalde en el anterior pleno y desde hace un tiempo a esta parte, se está señalizando debidamente que el césped, en concreto, se ha tratado con un producto y que, por tanto, pues tiene que haber unas precauciones adecuadas.

Sra. Bueno.- Les rogaría de verdad que miraran la guía a la que hago referencia porque viene exactamente qué se tiene que hacer, una petición en un plazo de 10 días, que el Ayuntamiento tiene que contestar en el plazo de esos 10 días, la empresa de aplicación, no sé si, por el hecho de ser el Ayuntamiento, pero sí es verdad que se debería de hacer un plan de trabajo porque lo considero que es bueno para todos.

- Sra. Bueno.- Tengo otra pregunta pero antes me van a permitir que explique una cosilla. Voy a explicar la diferencia entre el mantenimiento preventivo, que consiste en actuar antes de que ocurra algo indeseado y que se planifica, y un mantenimiento correctivo que es aquel que se hace cuando ya ha ocurrido algo que puede provocar un accidente, en este caso hay que actuar. Es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



la tercera vez que les pregunto sobre cuándo van a hacer el mantenimiento de la farola de la calle San Antonio y de Isabel de Solís, que algunas de ellas están desprotegidas y que pueden causar un accidente.

Sr. Canalejo.- Y yo le vuelvo a contestar Elena que usted no vea que la calle San Antonio, Isabel de Solís, se están manteniendo las farolas, no quiere decir que en el resto del municipio se estén manteniendo las farolas. Plan de mantenimiento de farolas como tal no existe, lo que existe es un mantenimiento continuo y efectivamente preventivo como bien ha indicado, pues de todas las farolas del municipio que, como comprenderá, pues son muchas, muy variadas e intentamos llegar a todas las partes e insisto que, en su ruta habitual usted no vea que hay un mantenimiento de las farolas que indica repetidamente, no quiere decir que no existe en el resto del municipio, porque sí existe.

Sra. Bueno.- Pero es que específicamente hay una farola que está peligrosa y de verdad ya no sé si en preguntas, ruegos o en cómo hacerla, por favor, acérquense a ver esa farola que es peligrosa.

Sr. Canalejo.- Le voy a hacer una propuesta; llame usted al servicio de averías y de Imesapi, que es la empresa que gestiona el alumbrado público, y le puedo decir que lo contestan y lo atienden de una manera bastante rápida, porque es el canal que usan todos los martos. Entonces, si usted no lo usa, difícilmente habrá un conocimiento oficial del tema y difícilmente se podrá solucionar. Si usted su intención es venir y sacar esto por sacarlo, sin buscar una solución robusta, como yo creo que a usted le gusta trabajar, y sin buscar una solución eficiente pues que no sirve de nada.

Sra. Bueno.- Lo he hecho. Me puse en contacto con el personal de mantenimiento que estaba arreglando la farola, lo llevé a donde estaba la farola que estaba en malas condiciones. No lo he hecho por la vía, estaba el trabajador, pero de todas formas, le ruego que, por favor, vean esa farola.

- Sra. Bueno.- Me gustaría saber qué formación se le va a dar a los trabajadores contratados en el puesto de notificador, una vez que son contratados, qué tipo de formación se le va a dar a ese personal.

Sr. Miranda.- Pues se le instruye en las pautas del trabajo que tienen que desarrollar.

- Sra. Bueno.- ¿Se le da alguna formación sobre la protección de datos de carácter personal? Es que considero que esas personas llevan una información bastante importante, es un riesgo importante y entonces me gustaría saber si reciben ese tipo de formación.

Sr. Miranda.- Entiendo que el responsable del servicio le hará saber a sus trabajadores aquellos datos que se pueden proporcionar con total normalidad, como así se hace y se ha venido haciendo. Entiendo que no hay ningún inconveniente al respecto.

- Sr. Olmo.- Yo tengo alguna pregunta por aquí. Primera pregunta al señor

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Cortés referente al listado de pasos de peatones que presentaban deficiencias que le hice llegar a petición suya en los plenos anteriores. Mis preguntas son, si ha ejecutado ya alguno de ellos, si está en vías de ejecutarlo, cómo está el proceso.

Sr. Cortés.- Pues mira, te explico, lo tenemos listado, se ha pasado a Servicios y de hecho, hemos hecho tantos que nos hemos quedado ya casi sin señales. De hecho, el que sugirió Elena está terminado a expensas de poder colocar las señales verticales. Ya han aparecido algunas señales, se están haciendo o sea que, pero claro progresivamente. Habréis visto otro en Avenida Europa que se ha hecho nuevo hace dos días, que también tiene la señal vertical pero está a falta de pintar porque estamos ahora con los pintores para San Amador, evidentemente hay que adecentar aquella zona. Además lo tenéis que estar viendo.

- Sr. Olmo.- Hace una semana, aproximadamente dos semanas, estuvieron ustedes inaugurando parte de la sede de la parte superior de la parte del Lagartijo de la Asociación de La Noria. Estuvieron inaugurando, estuvieron visitando. A mí me dijeron los vecinos, yo no presencié pero me dijeron que sí que iban a inaugurar y yo le digo que agradecer que hayan hecho parte de esa petición que había por los vecinos, pero que quedan otras dos cosas más y no están contentos. Dicen que, por lo menos, una gotera que a lo mejor tiene media hora, que no se ha arreglado y que podrían haberla arreglado. Entonces yo le pido que lo hagan, por lo menos que le contesten a los vecinos y no les digan porque no están satisfechos con la contestación que ustedes les dieron o que les dijeron. Entonces esa era mi pregunta, que si habían terminado ya la obra, si van a ejecutar las dos, las otras peticiones que quedan, porque a mí me vienen los vecinos, me lo dicen y entonces esa es mi pregunta.

Sr. Canalejo.- Resulta curioso señor Olmo, el diferente feedback que recibimos unos y otros. Nosotros cuando estuvimos allí, tuvimos la verdad que una visita bastante agradable con un nutrido grupo de vecinos y vecinas de esa asociación. La verdad que han mostrado un bienestar con nosotros bastante importante porque como usted sabe, además creo que lo hablamos, de las primeras cosas que hablamos usted y yo en este pleno, en el que ponía de manifiesto de cuando íbamos a hacer esa obra, del deseado cuarto de baño, servicio en la parte de arriba. Pues mire, hemos llegado y lo hemos hecho. Nosotros como los romanos, vamos, vemos y vencemos. En ese aspecto, lo que sí te puedo decir es que, lo que es la gotera, no tenga usted duda que se va a arreglar, lo que pasa es que los medios con los que cuenta el Ayuntamiento son los que son y la cantidad de cosas que hay que hacer es bastante importante. Como comprenderá las goteras, lamentablemente podríamos decir que ya no estamos en una época de lluvia importante, por tanto, no es un tema urgente y lo arreglaremos en el menor tiempo posible. Y ya le digo que me parece raro que estén descontentos, enfadados con nosotros, porque hemos hecho en cuestión de muy poquitos meses, lo que no se ha hecho en otros muchos años, por tanto, en fin, no comparto eso con usted.

Sr. Olmo.- Yo le transmito lo que me dicen, que la rampa que es una petición que le están diciendo que sí y ellos querían saber si se iba a hacer este año.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Canalejo.- Disculpe que eso es verdad que no le he contestado. Hacer la rampa no es una cuestión de que nosotros no queramos, es una cuestión simplemente de normativa. ¿Usted cree que sea una solución en vez del lugar de las escaleras poner una rampa? ¿Qué tipo de persona podría subir esa rampa? Es que prácticamente ni yo. Para hacer una rampa hay que llevar unas medidas necesarias, un proyecto necesario, que ahora mismo pues mire usted, le digo lo mismo, se podrá hacer cuando contemos con los medios necesarios y cuando consideremos que se tiene que hacer. Para nada nos hemos comprometido con la Asociación de Vecinos hacerlo de manera inmediata. Sí que nos hemos comprometido a buscar la mejor solución posible.

- Sr. Olmo.- ¿Saben ustedes el mal estado en que se encuentra el puente del Molino Nuevo? Es el puente que va desde la entrada del polígono de Fuensanta hacia Los Llanillos, que pasa el río Víboras. El puente está, si no lo han visto me gustaría que lo vieran, porque ahora mismo, a lo mejor un arreglo no es costoso pero como siga bajando bastante agua, se puede ir en cualquier momento porque está en un lateral le falta ya un trozo de apoyo, un pie de apoyo, y está en un estado totalmente muy peligroso. Me llamaron los vecinos, hace una semana o por ahí, estuve viéndolo con ellos y efectivamente es un peligro. Ahora mismo debería bajar un técnico, verlo y ver qué solución puede dar, pero vamos ahora mismo, yo lo que se ve, quizás no sea un coste elevado, pero si se cae se queda incomunicado toda parte de aquella, o sea que son varias pedanías, que sería interesante.

Sr. Alcalde.- Juan Ramón, habla usted del puente que limita en el término municipal Fuensanta de Martos, entiendo. ¿Estamos hablando de la Venta El Papero?

Sr. Olmo.- No, ese puente es el Molino Nuevo.

Sr. Alcalde.- ¿En el término municipal de Martos?

Sr. Olmo.- Sí.

Sr. Alcalde.- ¿Seguro?

Sr. Olmo.- Creo que sí. Yo creo que sí, este puente, porque siempre desde la entrada de la carretera Fuensanta hacia, precisamente quizás ese puente anteriormente, creo que pertenece a Diputación. Y a partir de ahí, el mantenimiento lo está haciendo siempre el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- No me suena, que yo conozco el tema ése. Hace poco tuvimos una incidencia con las lluvias en el puente que limitaba el término municipal, nos pusimos en contacto con el Ayuntamiento de Fuensanta y, de manera compartida, porque mitad y mitad, se ha arreglado, se ha resuelto la incidencia y yo estuve con la concejala hace 10 días por ahí y estaba totalmente resuelto. Pero yo creo que el puente del que usted habla, no es del término de Martos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Olmo.- El puente que usted está hablando es el puente de la Venta Papero.

Sr. Alcalde.- De todas formas, lo comprobamos a ver a quién corresponde y en qué estado está.

- Sra. Muñoz.- Yo tengo para el señor Miranda, en relación a lo que en el pleno pasado usted comentó que cuando estuvieran terminadas la evaluación de todas las personas que se habían presentado a la bolsa de trabajo, se publicarían las listas o que lo analizarían. ¿Qué ha pasado con eso? ¿Si ya lo ha analizado qué respuesta tenemos?

Sr. Miranda.- Pues tiene la respuesta de que hace unos días está publicado ya el listado.

- Sra. Muñoz.- ¿En qué lugar está publicada?

Sr. Miranda.- Donde está toda la información del plan de empleo en la página web y también se ha publicado en el tablón del Ayuntamiento, que ahora, cuando termine el pleno, si no ha habido ninguna incidencia debe estar colgado también en él.

Sra. Muñoz.- Entonces lo veremos, porque yo en las páginas de procesos selectivos de proceso laboral temporal, ahí no lo he visto.

Sr. Miranda.- El plan de empleo tiene un banner específico en la página web del Ayuntamiento, donde está toda la información relativa contenida ahí.

- Sra. Muñoz.- En relación ya a las personas que se hayan encontrado ya inscritas en esa lista, en relación a los criterios, en el pleno pasado se comentó por usted que se iba a tener en cuenta el tema de las jornadas reales que iban a hacer falta y todo esto para hacer la contratación. En aquellos casos, por ejemplo usted tiene conocimiento que nosotros hemos estado viendo la lista y que hemos estado viéndola efectivamente, en el supuesto por ejemplo de que haya en limpiadoras, que hay concretamente siete personas que tienen un tres, que ninguna tiene PFEA, que son todas de Martos, ¿Qué criterios se tienen en cuenta para ser llamadas? Igual ocurre en las de notificador, tenemos por ejemplo, en los que nosotros hemos visto tres personas que tienen un tres todas ellas, que son de Martos, que no tienen PFEA, entonces ¿Qué criterio se utilizarían para proceder a los llamamientos?

Sr. Miranda.- Como bien dice, puede haber varias personas que puedan tener una misma puntuación, evidentemente. ¿Ahí, qué criterio es el que desempata? Pues el que hayan podido estar trabajando para el Ayuntamiento en un caso similar, es decir, la experiencia que puedan tener en el desempeño de esa tarea y de esa ocupación en las que están inscritos.

Sra. Muñoz.- Pero en aquellos casos, por ejemplo, que estamos hablando de que tienen los mismos puntos porque precisamente tienen formación y se da, tenemos varios los que se dan, si tienen los mismos puntos pues porque tienen

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



precisamente la misma formación, que se cumple las mismas características. En esos casos ¿Cómo se produce? ¿A quién se llama?

Sr. Miranda.- Le he dicho la experiencia. La experiencia, como usted bien ha podido ver, tenemos la vida laboral, por tanto, podemos comprobar si han trabajado, si han tenido relación laboral con el Ayuntamiento. Eso es uno de los indicativos.

Sra. Muñoz.- Eso exactamente es uno de los indicativos para dar puntos, por eso digo.

Sr. Miranda.- Para dar puntos, no. Una persona ha podido trabajar en cualquier otra ocupación, por ejemplo, en la limpieza, en el ámbito privado, que no haya trabajado con el Ayuntamiento y acredita experiencia como para poder puntuar ahí.

Sra. Muñoz.- Pero también puntúa que hayan trabajado para el Ayuntamiento.

Sr. Miranda.- Claro, por supuesto la experiencia. Ése es el primer factor de desempate.

Sra. Muñoz.- Aunque no nos pongamos de acuerdo, ya le digo yo que se dan circunstancias iguales y entonces saber cómo se llama. Puesto que ya lleva un tiempo en funcionamiento, si ya tienen hecho algún tipo de programación o saben, más o menos, a cuántas personas han llamado, en qué trabajo se han ocupado y por cuánto tiempo.

Sr. Miranda.- No tengo datos ahora mismo al respecto. Evidentemente se han procedido a llamada, el tiempo y en función de las tareas, le dije también que va en función de las necesidades que se van reclamando por parte de los diferentes servicios, las necesidades que van surgiendo y, por tanto, en función de eso, se está procediendo a ir haciendo los llamamientos de las diferentes bolsas.

Sra. Muñoz.- Pero yo mi pregunta va más que nada orientada en el sentido, por ejemplo, en relación a algún trabajo en concreto que se haya realizado para decir en ese trabajo concreto se ha ocupado una persona o se han ocupado a dos, para saber si es un mes, si son dos meses, bueno más de tres no puede ser porque no lleva funcionando, pero es para saber, más o menos, cuántos días se está llamando a las personas.

Sr. Miranda.- Las diferentes necesidades de los servicios. Es verdad que hay muchas casuísticas. La rotación, en la mayor parte de los servicios, no quieren una rotación muy alta de personas y tenemos que acompañar las necesidades de empleo, las necesidades de las personas, con también los perfiles y las tareas que se desempeñan. No es lo mismo, sin desprestigiar evidentemente el trabajo que desarrollan todas las personas, no es lo mismo tener que estar cambiando un oficial de obra cada 15 días, por ejemplo, que un peón que es el que ayuda al oficial para terminarlo, por ejemplo. Son múltiples las casuísticas, porque además son múltiples los puestos y, por tanto, son múltiples las variables. También se nos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



dan recurrentes bajas, en fin, las casuísticas como comprenderán son diversas y, por tanto, vamos partido a partido en función de la casuística y en función de la necesidad.

- Sra. Muñoz.- En relación a otro trabajo temporal, es decir, se solicitó una subvención conjunta por parte a la Junta de Andalucía para el tema de lo de la formación para certificados profesionales para, son concretamente para trabajo de limpieza en superficie y para distribución y transporte, que se han seleccionado ya a dos formadoras en fecha 22 de abril. A partir de ahora, quedaría lo que es desarrollar la otra parte del proceso, llamar al alumnado, los 15 alumnos por cada uno de los programas, ¿Cuándo se va a desarrollar ese programa?

Sr. Miranda.- Se está procediendo a la hoja de ruta con el departamento.

- Sra. Muñoz.- Se sacarán del INEM, ¿No? Como procede serán personas desempleadas.

Sr. Miranda.- Son colectivos vulnerables a los que va enfocado.

Sra. Muñoz.- ¿Qué criterios se han seguido para solicitar precisamente esos dos cursos, esas dos formaciones?

Sr. Miranda.- Una de ellas ha funcionado en ediciones anteriores. Otra ha sido también por variar un poco y también las certificaciones que tenemos y, por tanto, las formaciones que podemos desarrollar.

Sra. Muñoz.- Mi pregunta es porque como hay un montón de posibilidades, es decir, el tema de actividad administrativa, de teleasistencia, para la docencia, de servicio informático,... ¿Por qué no se diversifica más para que pueda haber más personas que puedan incluir o entrar mejor en un programa o en otro?

Sr. Miranda.- No descartamos ampliar esta gama de posibilidades en otras ediciones.

Sra. Muñoz.- ¿Por qué se ha solicitado solamente esos dos cuando se ha puesto a disposición por parte de la Junta de Andalucía 17 millones de euros, que ha habido algunos municipios que han solicitado un montón de formación, de cursos, por qué el Ayuntamiento de Martos no ha optado a más cursos para que podían haberse desarrollado?

Sr. Miranda.- Porque no son convocatorias sencillas, por el tipo de requisitos que se necesitan para poder desarrollarlas, y pedir por pedir para no poder desarrollarla de manera consecuente, por eso es por lo que se limitan. Pero que le digo, que estamos trabajando en poder ampliar esta gama, en poder tener más espacios acreditados para poder desarrollar formación y, por tanto, el seguir pues dando más posibilidades a nuestro municipio.

Sra. Muñoz.- Cuando dice que no son fáciles las convocatorias ¿Qué requisitos son los que no puede acceder el Ayuntamiento de Martos para verse privado de eso?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Pues tiene dos dificultades; una, para que pueda obtener ese tipo de formación, las personas a las que van dirigidas, luego no las encontramos y, por tanto, habría que luego proceder a la devolución de la cantidad otorgada. Que ya ha pasado. Entonces, hay que tener esa garantía, hay que tenerla de que se encuentran inscritos o hay ese tipo de perfil en el municipio, para que puedan luego concurrir a la convocatoria.

Sra. Muñoz.- Aunque eso pueda ser así, pero que si se puede diversificar más en otra de las peticiones que se realicen pues para que, porque si no parece que se queda todo en un ámbito muy restringido y había muchas oportunidades para jóvenes, también en otras de las formaciones que se ofrecían, y Martos tenía un puesto muy bueno en esa convocatoria, concretamente, con lo que se ve que cumplía muy bien los requisitos.

- Sra. Arrabal.- Yo creo que es de todos conocido la gran cantidad de niños que hay en nuestro municipio y que ahora con el buen tiempo, se acercan a nuestros parques. La verdad es que el estado de nuestros parques deja mucho que desear, nada más que hay que darse una vuelta por Rita Nicolau o incluso por el Lagartijo, y vemos la falta de mantenimiento. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno hacer algún mantenimiento en condiciones de nuestros parques infantiles?

Sr. Canalejo.- Sí. Y además si se pasa por Rita Nicolau podrá ver que estamos haciendo una intervención integral porque efectivamente el estado del parque no era el mejor. Somos conscientes de eso. Es algo en lo que estamos haciendo bastante hincapié, mejorar todas esas zonas infantiles, y en Rita Nicolau, de hecho creo que era el que casi peor estaba, por el estado de las baldosas, etc., se han quitado todas las baldosas, se van a reponer, se van a mantener todos los juguetes de los críos y se van incluso a poner algunos nuevos.

- Sra. Arrabal.- ¿Es conocedor el equipo de gobierno de que en los últimos eventos que se han celebrado en la caseta municipal, en los aseos ha habido ciertas fugas de agua, atranques? ¿Algo de eso?

Sr. Canalejo.- Lamentablemente, lo que ha habido ha sido muchísimo vandalismo. Literalmente, te podría decir que han destrozado todos los servicios y eso, aparte de ser una pena, consume unos recursos muy importantes del Ayuntamiento, al final provoca que no funcione bien. Todo lo que has comentado se debe básicamente al vandalismo. No hay ningún déficit de mantenimiento, sino simple vandalismo.

- Sra. Arrabal.- Bueno como es repetitivo, el tema de la estación de Renfe. Los últimos meses, que ya me dijo que iban a empezar las obras y vemos que las obras no empiezan. ¿Tenemos fecha?

Sr. Canalejo.- Es cierto que lo preguntáis muy a menudo y que es una preocupación que tenéis. También es la nuestra, que nosotros tenemos también, pero nos va a pasar como con el cuarto de baño de la asociación de vecinos, ya va a ser una realidad, es decir, ya está en fase de proyecto. La Diputación va a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



actuar sobre el conocido hangar. Nosotros vamos a actuar sobre el edificio principal, está en fase de redacción. No puedo decirte ahora mismo para no engañarte, cuáles son los plazos. Si quieres en el próximo pleno o en cualquier otro momento, te lo facilito, pero vamos, tienen que estar hechos si no recuerdo mal antes de junio del 2026. Y por supuesto estarán hechos.

- Sr. Ocaña.- Hace dos o tres años, como consecuencia del paso continuado de muchos vehículos pesados por el camino de Belda, sufrió un deterioro importante, unos desperfectos bastante importantes. Los vecinos denunciaron esta situación, el Ayuntamiento adquirió el compromiso de realizar las actuaciones necesarias para restituirlo, se echó zahorra, pero no se echó en los tres últimos años, no se ha aplicado alquitrán alguno, con lo cual, con el consiguiente paso de nuevo de vehículos pesados ha ocasionado que, en la actualidad, se encuentre gran parte del camino totalmente descarnado, incluso llegando a formarse ya un escalón, lo cual, entre otras cosas, está suponiendo un peligro para los vehículos que pasan y, al mismo tiempo, un deterioro para los mismos. ¿Van a ustedes hacer algo? ¿Van a alquitrantar este camino que tiene tanto tránsito?

Sr. Canalejo.- Ese camino, si no recuerdo mal y vuelvo a no hablar con el 100% de seguridad, y como le he dicho antes a su compañera se lo confirmo en cuanto tenga el dato, llegamos a un acuerdo con la empresa Mipelsa, ya que tenían que hacer un paso, tenían un traslado de material por ese camino, llegamos a un acuerdo con ellos de bachear con alquitrán los puntos que estaban más peligrosos. Se llevó a cabo, entonces no sé si usted habla de algo reciente o si lo vio incluso ayer. Lo desconozco, porque sí soy conocedor que se actuó sobre ese camino con el compromiso con la empresa Mipelsa de alquitrantarlo, a coste cero, porque como iban ellos a utilizar ese camino, luego iban ellos a alquitrantarlo, a parchearlo, por supuesto, en los puntos más desfavorables. Eso se hizo porque tengo las fotos que así lo demuestran. Entonces, no sé si me habla de esos puntos, de puntos más allá,... en el caso de que me hable de otro tipo de deficiencias en el camino, como bien saben, también estamos llevando a cabo, primero un análisis general del estado de los caminos, y tras ese análisis se está actuando pues en la medida de la urgencia, de la peligrosidad, etcétera. Si por supuesto no está acorde, no dudé que se actuará.

Sr. Ocaña.- Por este camino, yo pasé ayer precisamente y está lo mismo. Además hay quizás un tramo de un kilómetro por ahí, que está descarnado porque no se ha hecho nada en los tres años anteriores, habiéndose llegado a un compromiso por parte del Ayuntamiento de hacerlo y ya como digo es que está, hasta tal punto, que está empezando a haber un escalón con el consiguiente peligro que supone eso para los vehículos y no terminan de pasar porque ahí pasan muchos vehículos pesados, como digo, y supone un riesgo.

Sr. Canalejo.- Lo revisaré y tomaré nota.

- Sr. Ocaña.- El pasado día 16 de abril, con motivo del día del libro, se programó en el teatro una presentación de un libro, en concreto, detrás del ruido del escritor, guionista, cómico, Ángel Marfín. La pregunta es ¿Qué coste ha tenido esa presentación del libro? ¿Qué ha costado traer a este señor?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Molina.- Como sabe, hay un presupuesto dirigido a actividades de animación a la lectura y eso forma parte de ese presupuesto. No sé si puedo revelar las cifras, vamos no tengo ningún problema, fueron 2.000 euros, si no recuerdo mal.

Sr. Ocaña.- ¿Y usted cree que es normal por presentar un libro se cobre 2.000 euros, cuando lo que se viene es a presentar un libro para promocionarlo?

Sra. Molina.- Esa pregunta demuestra lo alejado que está de la realidad cultural porque le sorprendería saber los cachés de las obras de teatro que vienen o el coste de la semana de música sacra. Hay actividades, la cultura se hace para todos los públicos, si la hiciésemos solo para algunos, pues claro, no tendríamos presentaciones de libros pero eso forma parte de la programación cultural.

Sr. Ocaña.- ¿Dice que ha costado 2000 euros?

Sra. Molina.- No recuerdo exactamente, pero vamos es una cifra que es transparente. Si quiere, si tiene interés se la doy en cualquier momento. Vamos no hay ningún problema.

Sr. Alcalde.- ¿Usted estuvo en la presentación?

Sr. Ocaña.- No estuve pero me he enterado y me ha sorprendido mucho que por presentar un libro, que es promocionar un libro, se cobren 2.000 euros.

- Sr. Ocaña.- La calle Carrera es una de las calles con más tránsito quizás de Martos. Está además en nuestro casco histórico y en la actualidad se encuentra en un estado de deterioro notable y me quedo corto, con el consiguiente peligro tanto para peatones como para esto. Aquí les muestro una fotografía del estado en el que se encuentra, que es continuado. ¿Van ustedes a hacer algo o van a dejar pasar el momento hasta que haya un problema?

Sr. Canalejo.- Por supuesto que no señor Ocaña. Vamos a actuar como actuamos en la calle Real, actuaremos calle Carrera y actuaremos en calle La Fuente.

- Sr. Ocaña.- ¿Y en la calle Campiña, que se encuentra en el mismo estado, es decir, descarnado en casi su totalidad, con socavones? ¿Van ustedes a hacer algo o van a dejar pasar un tiempo?

Sr. Canalejo.- Para nada señor Ocaña. Una cosita detrás de otra.

Sr. Ocaña.- Son zonas de las más transitadas de nuestro pueblo y las tienen ustedes abandonadas.

Sr. Canalejo.- ¿Ha pasado usted por la calle Real?

Sr. Ocaña.- Éstas las visité ayer.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

Sr. Canalejo.- Como se ha quedado esa, se quedarán el resto de calles.

- Sr. Ocaña.- Lo mismo le pregunto respecto a la calle San Sebastián o Pilarejo. Se encuentra totalmente descarnada, con las losas sueltas, con el consiguiente peligro. ¿Van ustedes a hacer algo o van a dejar pasar el tiempo también como las demás?

Sr. Canalejo.- Sí, sí. A esa respuesta siempre es un sí porque también aprovecho para decirte que yo es que aquí no tengo todas las fotos, porque no me dedico a traer las fotos de todo lo que se ha arreglado, porque usted se va a calle Carnicería y otras del entorno del casco histórico y le puedo asegurar, calle Primero de Mayo, se ha actuado recientemente para adecuarla, pero como digo, no tenemos un ejército de 50 personas en la calle todos los días arreglando calles, señor Ocaña. Por tanto, análisis de situaciones, se priorizan actuaciones y se van arreglando una por una. Ya le he dicho, tome usted el ejemplo de calle Carnicería, Primero de Mayo y calle Real, y eso será la imagen que vea usted dentro de un tiempo.

- Sr. Ocaña.- Al inicio de legislatura se llegó a un acuerdo entre los distintos grupos políticos para que los plenos se celebraran el último jueves de cada mes. Llevamos cuatro o cinco plenos por ahí, de una manera repetida y sistemática, incumpliendo esto porque el Alcalde nos alega que tiene una visita, que tiene una reunión, pero mire usted, estamos hablando de un pleno que quizás sea el órgano más importante del Ayuntamiento. ¿Es que usted no le da suficiente importancia a lo que es los plenos para ir derivándolos a otras fechas como está pasando? ¿Qué es lo que está pasando?

Sr. Miranda.- Evidentemente, como el pleno tiene la importancia y sin el Alcalde no pueden celebrarse, por eso es por lo que nos vemos motivados a tener que moverlos. Es cierto que tenemos el acuerdo ése entre portavoces para ubicarlo en esa fecha y organizarnos, pero también es verdad de que es potestad del equipo de gobierno el convocarlo. Por tanto, intentamos ajustarnos, intentamos también por la vía del diálogo poder llegar a un consenso y, siempre y cuando tengan que moverse, que puedan pues tener el consenso necesario para no dislocar o no trasladar la agenda del resto de concejales de la corporación municipal.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC26707DFD2148E1C4A8B https://sedelectronica.martos.es/ HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62 0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ EMILIO TORRES VELASCO

FECHA DE FIRMA: 07/05/2024 14:16:47 07/05/2024 15:48:34